

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 14 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3026/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3484/02, interpuesto por don Gerardo García García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 15 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3484/02, INTERPUESTO POR DON GERARDO GARCIA GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3484/02, interpuesto por don Gerardo García García contra la Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales y Gestión de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 15 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3484/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4529/02, interpuesto por doña Remedios Ruiz Soto, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4529/02, INTERPUESTO POR DOÑA REMEDIOS RUIZ SOTO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 4529/02 interpuesto por doña Remedios Ruiz Soto contra la Resolución de 31 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996, y contra la desestimación tácita de los escritos de alegaciones presentados con fechas 28 de agosto y 18 de octubre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4529/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos para el curso 2002-2003. (BOJA núm. 4, de 8. I. 2003).

Advertidos errores en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, en el CIF de la entidad AMPA Fernando III del CEIP García Morato de la localidad de Ecija (Sevilla), donde dice: «G-41124989»; debe decir: «G-41124983».

Sevilla, 15 de enero de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 843/02 Sección 3.ª

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Magdalena de la Higuera López Frías recurso contencioso-administrativo núm. 843/02 Sección 3.ª contra resolución desestimatoria de recurso extraordinario de revisión de fecha 15.5.02, interpuesto contra Resolución de 21.11.01, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía, publicada en el BOJA el 7.12.01.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.766.02.31G.1.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

SUBVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS MIGRACIONES DE TEMPORADA

AYUNTAMIENTO	TITULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN
MONTELLANO	CONSOLIDACIÓN DE ZONA DE EXPERIENCIA AGRARIA Y DE LOS NUEVOS CULTIVOS	11.000 EUROS
PRUNA	FORMACIÓN TEMPOREROS, INTRODUCCIÓN DE CULTIVOS ALTERNATIVOS Y ANÁLISIS DE CREACIÓN DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS PROMOVIDAS POR EMIGRANTES	9.000 EUROS
LOS MOLARES	CONTINUIDAD DE LA ZONA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.000 EUROS
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE RECURSOS LOCALES PARA LUCHAR CONTRA LA EMIGRACIÓN TEMPORERA	8.000 EUROS
LOS CORRALES	COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES, DIRIGIDA A LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE EVITE LA EMIGRACIÓN	7.000 EUROS
CORIPE	ALCACHOCORIPE. INCENTIVACIÓN AL CULTIVO DE LA ALCACHOFA.	7.000 EUROS
MARTÍN DE LA JARA	INCENTIVACIÓN AL CULTIVO DEL ESPÁRRAGO EN MARTÍN DE LA JARA	6.000 EUROS
EL CORONIL	CREACIÓN DE ZONA DE EXPERIENCIA PILOTO AGRARIA	4.000 EUROS
EL PEDROSO	NOS QUEDAMOS	4.000 EUROS
ALGÁMITAS	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EN LA ZONA, DESTINADO A EMIGRANTES TEMPOREROS	3.449 EUROS